

CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA **CULTURA 2021**

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCOMUNICATIVAS EN REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL (AUDITIVA)

(30 de junio de 2021)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150049270 dio apertura el día 26 de mayo de 2021 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea Estímulo a la creación de estrategias educomunicativas en redes sociales para la promoción del autocuidado y prevención frente a la COVID 19, dirigida a personas con discapacidad sensorial (auditiva), cuyo objeto es "Realizar una estrategia digital educomunicativa, que permita a través de contenidos pedagógicos audiovisuales, sonoros, escritos y/o gráficos, la promoción del autocuidado y la prevención frente a la COVID-19 en las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y TikTok), construidos y dirigidos específicamente a personas con discapacidad auditiva de la ciudad de Medellín."
- 2. PROPUESTAS RECIBIDAS: PROPUESTAS RECIBIDAS: el 17 de junio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación Estímulo a la creación de estrategias educomunicativas en redes sociales para la promoción del autocuidado y prevención frente a la COVID 19, dirigido a personas con discapacidad sensorial (auditiva) con un total de dos (2) propuestas recibidas.
- 3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS: el día 25 de junio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos, encontrándose que ninguna propuesta queda habilitada para evaluación, dos (2) propuestas debían subsanar documentos y ninguna propuesta quedó rechazada. Mediante el citado informe se dio traslado a los participantes para que allegaran las observaciones a las que hubiera lugar y subsanaran documentos requeridos en el término de dos (2) días hábiles.











- 4. **ESTADO DE LAS PROPUESTAS:** una vez tramitadas las observaciones recibidas y cumplido el término establecido para subsanar, se define el estado de las propuestas así:
 - 4.1. En estudio: una (1) propuesta,

N°		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
	1	630-002	MANOS LIMPIAS, MENTE ABIERTA	DANIELA CAROLINA MEZA RAMIREZ	1037632562

4.2. Rechazadas: una (1) propuesta,

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	630-001	PRENSA	ASOCIACION	811021047-8	No subsanó RUT con fecha de
1		INFORMATIVA EN	ANTIOQUEÑA DE		descarga no mayor a treinta
		LSC	SORDOS - ASANSO		días.

5. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de publicación de este informe para presentar observaciones al mismo. Solamente se recibirán observaciones a través de los correosconvocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DORA SEPULVEDA CEBALLOS

Líder de Proyecto

LEIDY OSORIO PÉREZ

Abogada contratista

JENNY LONDOÑO ORTIZ

Profesional de Acompañamiento

LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ Profesional Administrativa – Contratista

Profesional Universitario









